

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

EXPT 1410/2022 CONTR: 2023/322940 CCA: +6.CH+HEWI

La presente Memoria justificativa se emite por esta Dirección Gerencia en calidad de Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la Atención Sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social, así como garantizar la asistencia sanitaria pública a la población adscrita de forma continuada, para la consecución de los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud (conforme al art. 28 de la LCSP, en relación con el art. 116).

Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios que redunden en un mayor rendimiento de la actividad asistencial, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Con fecha 14/03/2023, la Dirección Gerencia, autorizó sobre la necesidad de realizar la contratación para el CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como así como a lo previsto en Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el Real Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

Código:	6hWMS912PFIRMAZyU+68xiftTwFyHk	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRETENDEN CUBRIR: IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS se encuentra la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de este centro, siendo el objeto del presente contrato, suministro de equipamiento para Anatomía Patológica con destino al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva., adecuado para la correcta prestación del servicio público de asistencia sanitaria para el ejercicio de la actividad asistencial en dicho Hospital.

Todo el equipamiento solicitado dentro de las necesidades del servicio corresponde a equipos básicos y de primera necesidad para un servicio de Anatomía Patológica. En nuestro caso tenemos gran parte del equipamiento obsoleto con más de 30 años de uso, otros equipos están cedidos como demo con la consecuente retirada por parte de las empresas propietarias, otros requieren reparaciones constantes por parte del servicio de Electromedicina y otros equipamientos son necesarios para aumentar su número, ya que la carga asistencial se incrementa de manera progresiva cada año y más teniendo en cuenta que no se ha invertido en ello durante un extenso período de tiempo, siendo necesario tener todas las herramientas necesarias para dar respuesta en tiempo correcto y con estándares de calidad para los pacientes.

El servicio de Anatomía Patológica es un servicio transversal que da cobertura a la mayoría de los servicios del Hospital tanto médicos como quirúrgicos y nuestra labor en el laboratorio y el diagnóstico por parte de los facultativos es indispensable para la toma de decisiones quirúrgicas y de tratamiento médico u oncológico. Por lo que, no se puede seguir asumiendo la alta carga asistencial sin los equipamientos necesarios, tanto la parte que corresponde al laboratorio como a los facultativos, puesto que son fundamentales para nuestro desarrollo profesional en beneficio de los pacientes. Por tanto, queda justificado, en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este Servicio de Salud tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características.

Como medida de respuesta y de reparación de la crisis sanitarias y en línea con el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REACT-EU orientado a consolidar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía, previstas en el Marco Financiero Europeo, es necesario la utilización de dichos equipamientos objeto de esta contratación, proporcionando a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tiene encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente, objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

Por tanto, se justifica, la idoneidad del objeto del contrato, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, por la adecuación de su objeto a la necesidad planteada en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

Código:	6hWMS912PFIRMAZyU+68xiftTwFyHk	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO EN LOTES:

El contrato se encuentra dividido en lotes, conforme a lo estipulado en el art. 99 LCSP.

3. CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y 20 de dicha norma legal, NO tendrá la consideración de contrato sujeto a REGULARIZACIÓN ARMONIZADA (SARA).

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La licitación se realizará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, según lo estipulado en el art 52 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aplicándose lo establecido en el artículo 159 de la LCSP..

El procedimiento de elección, fomentará la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma Ordinaria. De este modo, se pretende garantizar que la misma se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

La presente licitación se realiza mediante PLIEGO ESPECIFICO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVAS SALAS EN EL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA), financiado con FONDOS REACT-EU, acorde a la Memoria Justificativa emitida por la Consejería de Salud y Familia en fecha 25 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP el contrato tendrá una duración de 4 meses, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

Código:	6hWMS912PFIRMAZyU+68xiftTwFyHk	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5





6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación, IVA excluido para la presente contratación asciende a un importe de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA EUROS (200.860 €) (IVA incluido), siendo el importe de IVA (21%) de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA EUROS (34.860 €).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS (166.000,00 €) (IVA excluido), coincidiendo con la cantidad estipulada de presupuesto base de licitación, al no contemplarse eventuales prórrogas, ni el ejercicio de la opción eventual ni futuras modificaciones.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación del contrato se establecen de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de LCSP, y están directamente vinculados al objeto del contrato, siendo la valoración de las ofertas realizadas por una Comisión Técnica Provincial designada al efecto. Dichos criterios y su valoración se especifican en el PCAP.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación, se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 80% de la puntuación para los automáticos y de 20% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión encargada de la valoración de las ofertas para aquellos criterios de carácter no automático, Se detallan en el cuadro resumen del PCAP.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Conforme a lo estipulado en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas. Estos criterios se establecerán, conforme a lo estipulado en el art. 87 de la LCSP y art. 89 de la LCSP.

10.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente para el presente expediente, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de este contrato por el Servicio Andaluz de Salud, para el año 2023.

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

Código:	6hWMS912PFIRMAZyU+68xiftTwFyHk	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



11.- CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO.

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

12.- APROBACIÓN PLIEGOS

De conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 24/08/2022 se autoriza el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez que la Asesoría Jurídica Provincial, ha dado visto bueno al último informe favorable en fecha 08/06/2023.

12.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO

De conformidad con el Art.117.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 20/06/2023 se resuelve Aprobar el Expediente y el Gasto.

DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.

(En sustitución del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva por ausencia, en virtud del Decreto 105/86 DE 11 de junio)

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

Código:	6hWMS912PFIRMAZyU+68xiftTwFyHk	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

